

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

TRASLADO ARTÍCULOS 110 Y 326 del C. G. del P.

DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DISTRITO DE BUGA VALLE

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
TULUA VALLE DEL CAUCA

FECHA: OCTUBRE 05 2021

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TERMINO	RADICACION	CONSULTAR DOCUMENTO OBJETO DEL TRASLADO
EJECUTIVO	ALEXANDER BUITRAGO MEDINA	TRANSPORTES LINEAS DEL VALLE S.A.S Y OTRO	3 DÍAS, ART. 110 Y 326 C.G.P.	2010-00154-00	      

DIEGO FERNANDO MONROY SALAMANCA.

Secretario